



*Huana Puerto*

“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de abril de 2008

VISTO la Resolución N° 2010/06 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Mendoza a implementar la Carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magíster en Ingeniería en Calidad, Ing. Marisa ESPÍNOLA; al Director de Tesis, Dr. Ing. Francisco CRISAFULLI y al Codirector Ing. Hugo LOBATO.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1038 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería en Calidad, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Ing. Marisa ESPÍNOLA como aspirante a Magíster en Ingeniería en Calidad en la Facultad Regional Mendoza.**



*Avenida Rivadavia*

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Ing. Francisco CRISAFULLI como Director y al Ing. Hugo LOBATO como Codirector de la Tesis "Incidencia del uso del concreto reciclado y de la gradación del árido fino natural en la calidad del acabado superficial final de las piezas de hormigón" presentada por la Ing. Marisa ESPÍNOLA.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 970 y la Resolución N° 2010/06 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 403/2008

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior